



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

EXP	0546732
DOC	1513375

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0484 - 2021/MPH-H.

Huacho, 27 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto; Expediente N° 0546732 de fecha 16.12.2021 MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE IMEDIO MUNDO*, Proveído N° 3940-2021-GM/MPH de fecha 21.12.2021, Gerencia Municipal; Informe Legal N° 0276-2021-OGA/MPH de fecha 23.12.2021, Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 0355-2021-GM/MPH de fecha 23.12.2021, Gerencia Municipal; Proveído N° 0846-2021-ALC/MPH de fecha 27.12.2021, Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03, siendo afectado el literal b) del artículo 2, la Única Disposición Complementaria Final y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en los términos siguientes: "Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación. (...)".

Asimismo, se modifica la "DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL", Única. - La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP(...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079 - 2020-ALC/MPH de fecha 08.05.2020 se proclamó como ganador del Proceso de Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa al partido democrático SOMOS PERU, por el periodo comprendido desde el 12 de mayo del 2020 al 11 de mayo del 2024, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ALCALDE	FELIX YAMUNAQUE SERNAQUE	15586393
REGIDOR 1	JUAN MARCIAL SANCHEZ CASTRO	15764877
REGIDOR 2	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	15764168
REGIDOR 3	MARIA CRISTINA BARRETO QUINTANA	15720309
REGIDOR 4	JANNETH LIZ RATTO RAMOS	72784615
REGIDOR 5	EDGAR FLORENTINO CAMONES ANAYA	31765273

Disponiéndose el otorgamiento de las correspondientes credenciales en acto solemne con las formalidades de Ley. Precisándose la vigencia de esta disposición municipal provincial a la fecha.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0484 - 2021/MPH-H.

Que, mediante el expediente de vistos la alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de MEDIO MUNDO, solicita la emisión del acto resolutorio que precise la designación de los titulares de la cuenta corriente de su representada, conforme lo dispone la norma vigente, a efectos de cumplir con los requisitos del Banco de la Nación, para el registro de firmas de cuentas corrientes para municipalidades de centros poblados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MCPMMM/ALC de la Municipalidad del Centro Poblado MEDIO MUNDO, de fecha 15.12.2021 se designa como responsables para el manejo de las cuentas corrientes N° 0321-007880; N° 0321-010156 y N° 0321-098770 del Banco de la Nación – zona Huacho, a:

TITULARES		
NOMBRE	CARGO	DNI
JUANA ANGELICA CHILET LINARES	TESORERA	15720376
GISEL DEL CARMEN RIOS HUERTAS	UNIDAD DE RENTAS Y TRIBUTACION	43564360

SUPLENTE		
NOMBRE	CARGO	DNI
MAURO CONDORI PALLARCO	GERENTE	15860016
FELIX YAMUNAUQUE SERNAQUE	ALCALDE	15586393

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsables para el manejo de las cuentas corrientes N° 0321-007880; N° 0321-010156 y N° 0321-098770 de la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo, en el Banco de la Nación – zona Huacho conforme lo dispone Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, a:

TITULARES		
NOMBRE	CARGO	DNI
JUANA ANGELICA CHILET LINARES	TESORERA	15720376
GISEL DEL CARMEN RIOS HUERTAS	UNIDAD DE RENTAS Y TRIBUTACION	43564360

SUPLENTE		
NOMBRE	CARGO	DNI
MAURO CONDORI PALLARCO	GERENTE	15860016
FELIX YAMUNAUQUE SERNAQUE	ALCALDE	15586393

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR LA VIGENCIA de la Resolución de Alcaldía N° 0079 - 2020-ALC/MPH de fecha 08.05.2020, mediante la cual se reconoce como autoridades ediles de la Municipalidad del Centro Poblado Medio Mundo, por el periodo comprendido desde el 12 de mayo del 2020 al 11 de mayo del 2024, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ALCALDE	FELIX YAMUNAUQUE SERNAQUE	15586393
REGIDOR 1	JUAN MARCIAL SANCHEZ CASTRO	15764877
REGIDOR 2	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	15764168
REGIDOR 3	MARIA CRISTINA BARRETO QUINTANA	15720309
REGIDOR 4	JANNETH LIZ RATTO RAMOS	72784615
REGIDOR 5	EDGAR FLORENTINO CAMONES ANAYA	31765273



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0484 - 2021/MPH-H.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL



MCP MEDIO MUNDO
OGPP/OGA/JGM
ARCHIVO